



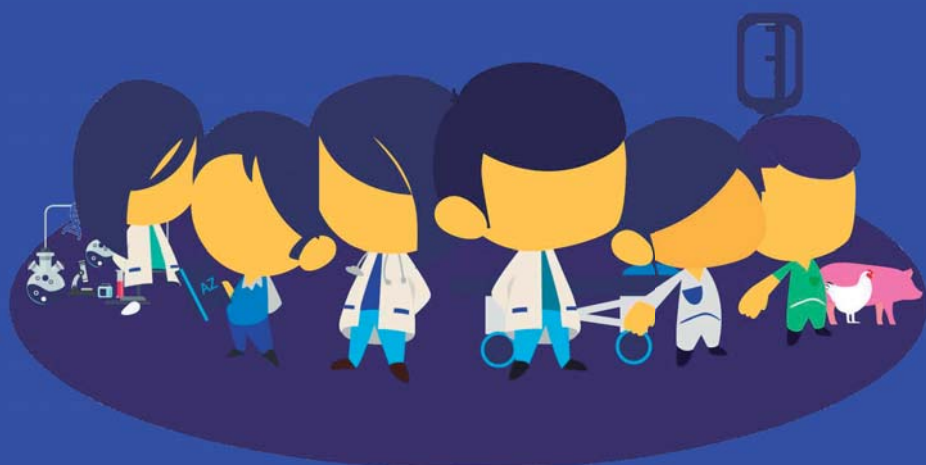
SIMAP-PAS

AHORA ES EL MOMENTO

simap-pas.es

**RESIDENCIA: PERIODO ÚNICO,
FUNDAMENTAL Y TRANSITORIO**

NO ESTAS SOL@



**RESIDENCIA: PERIODO ÚNICO,
FUNDAMENTAL Y TRANSITORIO.
NO ESTAS SOL@ EN ESTE MOMENTO**

El sindicato SIMAP-PAS (Sindicato de facultativos y profesionales de Sanidad Pública) es un sindicato “libre”, algo difícil de conseguir y mantener, con una actitud profesional y reivindicativa, y con una línea clara e inquebrantable de trabajo en defensa de una sanidad pública, universal y correctamente financiada, en donde los profesionales que trabajan en ella sean cuidados, valorados y reconocidos por la Administración como la base irremplazable sobre la que se sustenta esa sanidad pública.

El periodo de residencia (MIR, FIR, BIR, QIR, PIR, EIR...) es un tiempo **único** para aprender y obtener experiencia a través de una **relación laboral especial**.

La faceta laboral y formativa de la residencia se regulan por normativas diferentes. Es necesario un trabajo de desarrollo de la norma básica que garantice el **derecho a la formación** lejos del camino de la explotación laboral.

Sólo en la parte docente se ha cumplido con la necesidad de adaptación de la ley básica, hecho que no se ha producido con la parte laboral, la gran olvidada, quizá por conveniencia de la propia Administración.

Es necesario un **equilibrio correcto entre el tiempo docente y el laboral**, ya que según cómo afrontemos el trabajo durante estos primeros años influirá en nuestras futuras decisiones profesionales. La **profesionalidad** y la **buena praxis** no las marcan horas de trabajo excesivas y a destajo, ni renunciar a los descansos, ni la docilidad y la aceptación de situaciones injustas.

Desde **SIMAP-PAS** creemos que hemos de tomar una **postura reivindicativa y crítica** ante nuestro trabajo y nuestra profesión, defendiendo las alternativas posibles que entendemos correctas.

La residencia es un **periodo transitorio**, un proceso continuo con múltiples interrelaciones. Por tanto, **lo que defiendas y consigas hoy**, por ejemplo, haciendo valer tus descansos y optimizando tus cargas de trabajo, redundará en tu futuro y **quedará para mañana**, tanto en tu propio trabajo como en la organización general y la dotación adecuada de recursos humanos, que con seguridad te beneficiará.

**QUIEN Y CÓMO ME DEFIENDE EN ESTE MOMENTO:
SIMAP-PAS PUEDE HACERLO A TRAVES DEL COMITÉ DE EMPRESA Y
FORZANDO LA NEGOCIACIÓN DE UN CONVENIO COLECTIVO
ADECUADO.**

COMITÉ DE EMPRESA.

L@s residentes, como personal bajo régimen jurídico laboral, tienen como el órgano de representación el **COMITÉ DE EMPRESA**, de circunscripción provincial.

Los temas laborales y retributivos deben ser negociados dentro de los **COMITÉS DE EMPRESA** que además deben velar por el correcto cumplimiento de las normas que regulan a los trabajadores, como **PERSONAL INTERN@ RESIDENTE**.

Los **COMITÉS DE EMPRESA** son órganos colegiados, y sus miembros son nombrados mediante **ELECCIONES SINDICALES**.

En la elección y en la constitución de los miembros de los **COMITÉS DE EMPRESA**, en la Conselleria de Sanitat, participa casi exclusivamente el **PERSONAL INTERN@ RESIDENTE**.

CONVENIO COLECTIVO

Los **COMITÉS DE EMPRESA** tienen la capacidad de negociación de sus derechos laborales con la Administración mediante el **CONVENIO COLECTIVO**.

Sin un **CONVENIO COLECTIVO** que trasponga la norma básica a los casos concretos la indefensión del residente es absoluta, ya que la norma básica es subjetivamente interpretada por la Conselleria y la única forma de enfrentarse a esta situación es a través de los tribunales.

Con un **COMITÉ DE EMPRESA** fuerte, formado mayoritariamente por un sindicato como el **SIMAP-PAS**, que fuerce a la Conselleria a negociar un **CONVENIO COLECTIVO**, se conseguirá tener una clara interpretación y aplicación de la norma básica estatal, que regula tanto la formación como los aspectos laborales de la residencia, y una **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO**, que resolverá los problemas que se puedan presentar sin necesidad de hacer reclamaciones individuales ni llegar a presentar demandas judiciales.

COMITÉ DE EMPRESA y CONVENIO COLECTIVO. OBJETIVOS.

Gracias al **COMITÉ DE EMPRESA** y con la consecución de un **CONVENIO COLECTIVO** justo y adecuado a las necesidades de **L@S RESIDENTES**, se podrá garantizar el adecuado cumplimiento de los aspectos de docencia y de condiciones de trabajo siguientes, entre otros:

- Seguimiento y cumplimiento efectivo de los programas formativos de cada especialidad.
- Equidad de las posibilidades formativas y de trabajo asistencial entre los residentes.
- Inclusión de las horas de formación dentro de la jornada ordinaria y presencia y supervisión de los tutores en las mismas.
- Jornada de trabajo en sus múltiples facetas; permisos y vacaciones.
- Libranza de la guardia.
- Descanso entre jornadas.
- Descanso semanal correcto.
- Retribución correcta del trabajo y otros aspectos económicos sin regular.
- Formas de adaptación del puesto de trabajo en embarazo y lactancia.
- Procedimientos para denunciar, detectar y solventar problemas de acoso laboral, etc.

Y PARA L@S RESIDENTES DEL FUTURO QUEREMOS CONSEGUIR:

- La integración del MIR en la futura Carrera Profesional, con incentivos laborales, científicos y económicos, de forma que el tiempo de residencia sea considerado como tiempo de servicio a todos los efectos en todas las áreas de valoración.
- Que exista una conexión directa entre el final de la residencia y la obtención de un puesto de trabajo en la Sanidad Pública.

Y PARA EL FUTURO DE L@S RESIDENTES:

- Mejoras de las condiciones de trabajo de tod@s los facultativ@s y diplomad@s de la Sanidad Pública (que es la situación en que los residentes estarán el resto de su vida profesional).
- Limitación de la jornada laboral.
- Mejor distribución del trabajo, aumentando las plantillas y no concentrándolo en unas pocas manos ya saturadas (lo que redundará además en una mayor oferta de plazas de trabajo para l@s que van terminando la residencia).
- Bolsa de trabajo temporal justa y de funcionamiento ágil y correcto, con apertura permanente.
- Aumento del trabajo estable, con oferta anual de todas las plazas vacantes, con baremos que respeten nuestros méritos, con pruebas selectivas cuyo contenido y dificultad se ajuste a las funciones a realizar, tal como exige la ley.
- Transparencia absoluta de los procesos de selección y provisión. Garantizar, mediante protocolos correctos de custodia y vigilancia de la ejecución, la seguridad de que el proceso cumple, en todas sus fases, con las premisas de equidad, publicidad, mérito y capacidad que marca la ley.
- Fin de los contratos basura. Empleo temporal de calidad y con los mismos derechos y retribuciones que el personal fijo, tal y como establece la norma y jurisprudencia actual.

SIMAP-PAS NECESITAMOS TU COLABORACIÓN

La única vía constitucional para la defensa de nuestros legítimos intereses profesionales es a través de una organización sindical. Para defender al **PERSONAL INTERN@ RESIDENTE** ese **sindicato debe ser profesional**, formado por compañeros que han pasado por donde tú estás ahora y que conozca, comparta y defienda tus derechos. Para alcanzar este objetivo es necesaria tu **PARTICIPACIÓN EN LA ELECCIONES SINDICALES**

ES FACTIBLE AUNAR UNA CORRECTA FORMACIÓN Y UN RESPETO DE LOS DERECHOS LABORALES

SIMAP-PAS los conseguirá, sólo precisa alcanzar una representación mayoritaria en el **COMITÉ DE EMPRESA** para que su trabajo no se vea frenado por aquellos a los que no interesa que **L@S RESIDENTES SEAN FUERTES**.

**NO VALE TODO NI TODO ESTÁ JUSTIFICADO.
HAY NORMAS QUE TE DEFIENDEN, PERO QUE HOY
POR HOY, NO SE APLICAN DE FORMA CORRECTA.
SIMAP-PAS DA LA CARA POR TI PARA QUE NO
TENGAS QUE HACERLO TÚ SOL@**

**“Lo que parece imposible, sólo tarda un poco más”
Ese es nuestro espíritu.**



SIMAP-PAS

AHORA ES EL MOMENTO

simap-pas.es

Gran vía Fernando Católico 46, 1º-1ª
46008 Valencia

